

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00563** 00

En consideración a que el perito designado no aceptó el cargo para el que fue designado, y en cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 10 de noviembre de 2021, se dispone su relevo y se designa como peritos evaluadores de perjuicios a quienes figuran a continuación:

ELSY YAJAIRA ORJUELA ARTUNDUAGA, con correo electrónico aysasesoriassas@gmail.com y teléfono 3153486646, a quien se le fijan como honorarios la suma de \$350.000, que habrá de ser cancelada por la parte demandante.

NICOLÁS CASTELLANOS PEÑA, con correo electrónico nicolascastellanos@gmail.com y teléfono 3003556201, a quien se le fijan como honorarios la suma de \$350.000, que habrá de ser cancelada por la parte demandada.

Por secretaría líbrese comunicación a los auxiliares designados.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **065**, hoy **29 de abril de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc03ccaea34f04f8cbe8d97348353ceeb3570c845663354fdf647e2b0977757**
Documento generado en 27/04/2022 05:14:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>